

**Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2014  
Resoluciones del Comité de Información  
7 de noviembre de 2014**

Asunto	Acuerdo
Aprobación de la respuesta para dar cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión de Protección de Datos Personales RPD 0848/14.	<b>Acuerdo 01/Extra_17/14.-</b> El Comité de Información declaró la inexistencia de los datos personales requeridos en una solicitud de información.
	<b>Acuerdo 02/Extra_17/14.-</b> El Comité de Información aprobó la respuesta para dar atención a esta solicitud de datos personales.
Acuerdos para mejorar el funcionamiento del Comité de Información	<b>Acuerdo 03/Extra_17/14.-</b> El Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V., a través de su Unidad de Enlace, enviará de manera conjunta un oficio a los titulares de área en oficinas centrales, Gerentes de Sucursal y Titulares de Unidades Operativas, a efecto de que los responsables del resguardo de la información aseguren su existencia, y que la información clasificada sea proporcionada a la Unidad de Enlace para que esté a la vista de los integrantes del Comité cuando emitan resolución sobre las reservas de la información.
	<b>Acuerdo 03/Extra_17/14.-</b> La Unidad de Enlace no proporcionará la documentación específica que contiene los datos personales en la plantilla de "Entrega la Información Relacionada con el Cumplimiento" para la verificación del cumplimiento a los recursos de revisión.
Ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud de información con número de folio 2015000016614	<b>Acuerdo 02/Extra_16/14.-</b> Ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud de información 2015000016614: La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. autoriza la ampliación del plazo de respuesta para que la Dirección de Comercialización cuente con el tiempo necesario elaborar las versiones públicas de los pedidos firmados con los proveedores, en virtud de que éstos contienen datos confidenciales y reservados. Las versiones públicas están previstas en los artículos 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el 70 de su Reglamento.  Asimismo, se le informará que para la adquisición de los artículos para los comedores comunitarios no se hacen contratos sino pedidos de compra.